

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ORDEN de 27 de junio de 2012, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica en su III Edición.*

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 235, de 30 de noviembre de 2011), de la Consejería de Gobernación y Justicia, se publicó la convocatoria de los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica, en su III Edición y cuyo objetivo radica en distinguir la labor realizada por aquellas personas y entidades que han contribuido de manera notoria, tanto en la investigación como en la difusión y reconocimiento de la Memoria Histórica.

Por Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en sus artículos 2 y 4 las competencias de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, entre ellas se atribuyen las competencias en materia de Memoria Democrática, que, a su vez, se recogen en el artículo 1, apartado 2, del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería citada anteriormente.

El artículo 7.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2011 dispone que el fallo del Jurado será publicado tanto en la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia como en el Boletín Oficial del de la Junta de Andalucía. En su virtud,

#### D I S P O N G O

Publicar el fallo del Jurado de los «Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica» en su III Edición, otorgados a las personas y entidades que, a continuación, se relacionan en atención a las distintas modalidades previstas:

«1. Premio a la trayectoria individual tanto personal como profesional.

Se concede dicha distinción a don Fernando Martínez López con una dotación de (3.000 euros) y entrega de diploma.

2. Premio de investigación histórica, antropológica o arqueológica.

Se concede dicha distinción a la Fundación de Estudios Sindicales de Comisiones Obreras con una dotación de (3.000 euros) y entrega de diploma.

3. Premio a la mejor iniciativa llevada a cabo por las entidades sin ánimo de lucro. Se concede dicha distinción a la “asociación 19 mujeres de Guillena” con una dotación de (3.000 euros) y diploma.

4. Premio a las Entidades Locales Andaluzas.

Se concede esa distinción a los Ayuntamientos de Gerena y el Ayuntamiento de Guillena con entrega de diplomas.

5. Premio a la mejor labor en el ámbito educativo.

Se concede dicha distinción a don Juan Ortiz Villalba con una dotación de (3.000 euros) y entrega de diploma.

6. Premio a la aplicación de las nuevas tecnologías en la difusión de la Memoria Histórica.

Se concede dicha distinción a don Rafael Guerrero Moreno. Con una dotación de (3.000 euros) con entrega de diploma.»

Sevilla, 27 de junio de 2012

DIEGO VALDERAS SOSA

Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales